

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1246-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 495-2023 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de **HUEHUETENANGO**, habiéndose integrado la Junta Electoral Municipal de TECTITÁN; así mismo, mediante el Acuerdo número 1182-2023 de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, se deja sin efecto los Acuerdos números 1148-2023 y 1167-2023, por lo que queda vigente la Junta Electoral Municipal de **TECTITAN** integrada mediante el Acuerdo 495-2023, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo, Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO los Acuerdos Número 1148-2023 de fecha 2 de junio de 2023, 1167-2023 de fecha 6 de junio 2023 y 1182-2023 de fecha 9 de junio del año 2023.







Tribunal Supremo Electoral -

ARTÍCULO 2º. REORGANIZAR la Junta Electoral Municipal de TECTITÁN, departamento de HUEHUETENANGO de la siguiente manera:

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE TECTITÁN

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Iven Raby Barrios Pérez	2453 44500 1321
SECRETARIO:	Luis Roberto Méndez Jovel	2571 02833 1304
VOCAL:	Marvin Romeo González Méndez	2420 17274 1321
SUPLENTE I:	Edelfo Asbel Ovalle Méndez	1734 56162 1321
SUPLENTE II:	Josseline Milexsa Angel Gálvez de Miranda	3215 70375 1321

ARTÍCULO 3º: La Junta Electoral Departamental de HUEHUETENANGO organizará el acto de instalación de la Junta Electoral Municipal arriba identificada, debiendo discernir los cargos a las personas nominadas y tomarles la protesta de ley.

ARTÍCULO 4: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de

Guatemala, el día dieciséis de junio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Ore Iagistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanch Vdilia Alfaro Guerra Magistrada Vocal Terr

ladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocat Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez Secretario/General